

Revista Calidad en la Educación Superior
Programa de Autoevaluación Académica
Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica
ISSN 1659-4703
revistacalidad@uned.ac.cr

**DISTANCIAS Y CERCANÍAS DE LOS CRITERIOS PARA LA
AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS EN COSTA RICA CON OTROS
REFERENTES DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA**

CRITERIA FOR DISTANCES AND NEARNESS FOR SELF-AUTOEVALUATION IN
COSTA RICA WITH RESPECT OTHER LATIN AMERICAN REGION

Carolina Rojas Madrigal¹
carolina.rojasmadrigal@ucr.ac.cr
Universidad de Costa Rica

Volumen 6, Número 2

Noviembre 2015

pp. 87 - 112

Recibido: 8 de mayo, 2014

Aprobado: 24 de setiembre, 2015

¹Carolina Rojas Madrigal, Universidad de Costa Rica, Correo electrónico:
carolina.rojasmadrigal@ucr.ac.cr

Resumen

Este artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado desde el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, que se propuso como uno de sus objetivos realizar una revisión crítica de los criterios utilizados por la agencia acreditadora SINAES Costa Rica, a partir de la comparación con los parámetros construidos por las agencias SINAES Brasil y COPAES México, para contar con una visión más amplia sobre los procesos de autoevaluación.

Palabras clave: Educación superior, calidad, acreditación, criterios para la autoevaluación

Abstract

This article is a result of a project of investigation developed from the Center of Academic Evaluation of the University of Costa Rica, which one proposed as aims to give a critical review of the criteria used by the agency SINAES Costa Rica, from the comparison with parameters constructed by agencies SINAES Brazil and COPAES Mexico, to possess a wider vision in processes of autoevaluation.

Keywords: superior education, quality, accreditation, autoevaluation criteria.

La intención de este documento es compartir parte de los resultados de la investigación “*Análisis de los criterios priorizados en carreras de la Universidad de Costa Rica para la autoevaluación con fines de acreditación*”, implementada en la Universidad de Costa Rica de inicios del 2012 a mediados del 2014.

En el estudio mencionado, interesó comparar las propuestas del SINAES Costa Rica con referentes internacionales de autoevaluación para la acreditación en Latinoamérica, con el fin de tener un panorama de lo que está siendo priorizado en algunos países de la región en este tema, y valorar con mayor profundidad particularidades, coincidencias y omisiones de la agencia nacional.

Tras revisar las propuestas de autoevaluación de diferentes países, tales como Colombia, Argentina, México y Brasil, se optó por realizar la comparación con las propuestas de las agencias SINAES Brasil y COPAES México, debido a que las guías son posibles de consultar abiertamente, sin necesidad de estar realizando un proceso de autoevaluación con las agencias, el nivel de generalidad permite la comparación con las propuestas costarricenses y finalmente ambas agencias tienen una importante trayectoria.

Una vez que se tomó la decisión de contrastar las guías antes mencionadas, se elaboraron dos matrices comparativas, en las cuales se organizaron los datos a partir de las dimensiones establecidas por la agencia brasileña y la mexicana. Dado que en cada dimensión se explicitan criterios, se procedió a ubicar las similitudes y diferencias con las guías 2000 y 2009 de SINAES Costa Rica².

En este documento se presenta la síntesis del trabajo antes descrito, pero se muestra sólo lo relativo a la guía 2009 del SINAES Costa Rica, por ser la más actual.

Es importante señalar que el contraste realizado no pretende obviar las diferencias históricas entre los tres países, ni mucho menos procura una homologación entre las agencias, sino aportar una mirada más amplia, para una reflexión situada en el contexto costarricense.

1. COMPARACIÓN DE SINAES COSTA RICA CON SINAES BRASIL

El Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (en portugués Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior -SINAES-) fue creado en el

² SINAES Costa Rica tiene guías específicas para las carreras de Ingeniería, Arquitectura y Modalidad a Distancia, las cuales por su especificidad no se retomaron en la comparación. Se trabajó con las guías generales para la Acreditación de carreras de Grado, y en particular se retoma en este documento lo relativo a la Guía 2009, la cual se utiliza para todas las carreras presenciales –exceptuando Ingenierías y Arquitectura- a la fecha de publicación de este artículo.

año 2004 (por la Ley n° 10.861 del gobierno de Brasil) y analiza tres niveles: las instituciones de educación superior, las carreras de grado y el desempeño del estudiantado (MEC, 2012).

Los procesos evaluativos del SINAES Brasil son coordinados y supervisados por la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior –CONAES- (Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior), órgano colegiado que se creó con la misma Ley que da origen a la agencia. En esta instancia se aprueban las políticas, dinámicas, procedimientos y mecanismos de la evaluación en los tres niveles mencionados. La operacionalización es responsabilidad del Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas -INEP- (Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira) (MEC, 2012).

El SINAES Brasil maneja varias modalidades: acreditación de instituciones de educación superior y autorización, reconocimiento y renovación del reconocimiento de carreras.

La acreditación de centros educativos es –como su nombre lo indica- institucional. Se realiza para que una institución pueda iniciar sus actividades académicas. Es un requisito del Ministerio de Educación. El SINAES Brasil (2012) realiza procesos para la acreditación de facultades, centros universitarios y universidades, dependiendo de una serie de parámetros establecidos. Por otra parte, la agencia brinda autorización para la apertura de carreras, que involucra al Ministerio de Educación. No aplica para instituciones de educación superior autónomas, pero aún éstas deben informar de la apertura, para la supervisión, evaluación y posterior reconocimiento. La agencia además brinda reconocimiento. Este proceso sigue a la autorización, para comprobar su cumplimiento.

En el caso costarricense, no existe la acreditación institucional, ni por facultades, solamente la acreditación de carreras, sin embargo, se realizó la comparación con

el proceso brasileño a nivel institucional con el fin de comprobar que SINAES Costa Rica incorpora en la autoevaluación de carreras, criterios que resultan más cercanos a una autoevaluación de Facultad, como se desarrolla más adelante.

Antes de entrar en el detalle de la comparación, es importante evidenciar que SINAES Brasil plantea que la evaluación institucional se implementa para la mejoría de la calidad de la educación superior, para la expansión de su oferta, el aumento permanente de su eficacia institucional, la efectividad académica y social, la profundización de los compromisos y responsabilidades sociales de las instituciones de educación superior, por medio de la valoración de su misión pública, de la promoción de los valores democráticos, del respeto a la diferencia y a la diversidad, de la afirmación de la autonomía y de la identidad institucional.

En el caso de SINAES Costa Rica, la misión, objetivos, propósitos de la acreditación, entre otros aspectos muestran interés en mejorar la calidad de las carreras para “alcanzar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la República” (SINAES, 2009, p. 8) como reza su misión, pero sin definir claramente una visión ética de la educación superior, que retome algo más que la generalidad de “mejorar la calidad de vida”.

Si bien podría decirse que esta diferencia radica en que SINAES Brasil está atendiendo asuntos más extensos, como la autoevaluación institucional y por tanto estas particularidades de las agencias no vienen al caso, queda abierta la interrogante en el caso de Costa Rica, de a quién le corresponde evaluar entonces la misión pública de las instituciones de educación superior, sus responsabilidades sociales y su efectividad académica.

Es importante aclarar, que las guías del SINAES Brasil presentan una escala del 1 al 5, donde uno es el valor mínimo de calidad y 5 el máximo. En cada criterio se van definiendo los parámetros para ubicar a la institución o carrera en cada rubro. Se presenta a continuación la comparación de las guías institucionales y para carreras del SINAES Brasil, dado que SINAES Costa Rica en las guías para carreras recupera criterios de ambos ámbitos, como se indicó líneas atrás.

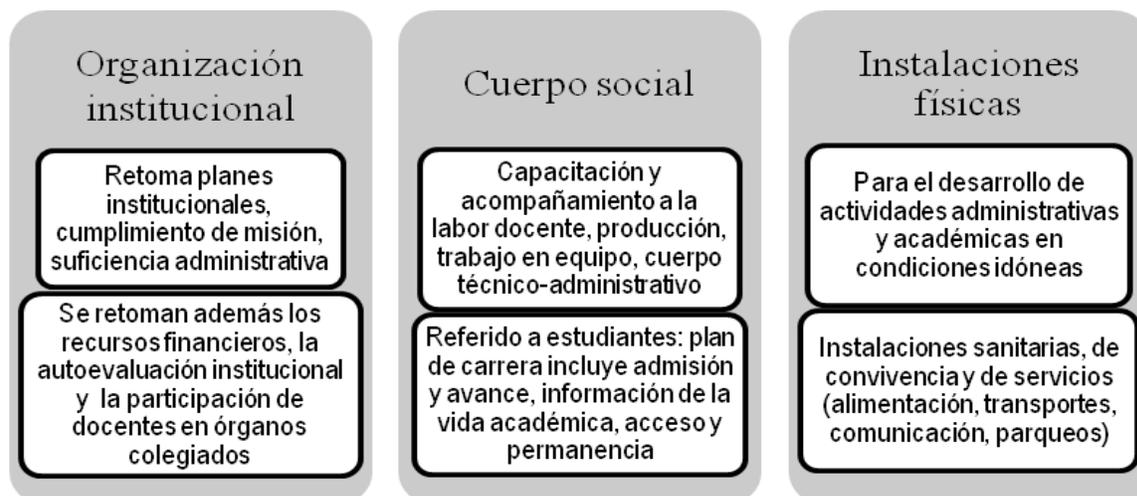
1.1 Comparación de criterios SINAES Brasil y SINAES Costa Rica: Guía para la evaluación institucional para acreditación de facultades³

La Guía de evaluación institucional para la acreditación de facultades solo retoma algunos de los criterios definidos por la agencia, porque se trata de una acreditación –en sus términos- de una Facultad, que refiere a las condiciones iniciales exigidas, que son tomadas en cuenta por los órganos a los cuales les corresponde la regulación de la educación superior.

La comparación se realiza desde las dimensiones de la guía brasileña antes mencionada, a saber: organización institucional, cuerpo social e instalaciones físicas. En el esquema 1 se indica a nivel general los contenidos de estos tres aspectos.

³ Este apartado retoma como fuentes el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (2009) y la Guía para la evaluación institucional del SINAES Brasil (ver en las referencias SINAES Brasil 2010 a).

Esquema 1
Síntesis de contenidos de la Guía para la evaluación institucional
SINAES Brasil



Fuente: Elaboración propia con base en SINAES Brasil, 2010 a

En la dimensión *organización institucional* SINAES Costa Rica y SINAES Brasil presentan en común el comprobar la existencia de recursos financieros suficientes, y la participación del personal docente en la toma de decisiones.

Las diferencias en este punto resultan lógicas por tratarse de una acreditación institucional y refieren al cumplimiento de la misión institucional, la viabilidad del Plan de desarrollo institucional, la efectividad institucional en cuanto a sus funciones y órganos y si el sistema de administración y gestión permite pleno soporte para el desarrollo de las carreras.

En la dimensión *cuerpo social* se encuentran similitudes en: capacitación y acompañamiento a la labor docente; plan de carrera con criterios de admisión y avance; cuerpo técnico-administrativo con excelente formación y la información de

la vida académica del estudiantado. Nótese nuevamente criterios solicitados para una facultad, que coincidan con los planteados para carreras en Costa Rica.

Un asunto de interés en la guía brasileña es que la producción científica afirme el trabajo en equipo y apoye docencia y extensión. Esto es retomado por SINAES Costa Rica para la docencia, no así para la acción social. En la guía costarricense no se valora tampoco el acompañamiento a las labores docentes, ni programas para facilitar acceso y permanencia del estudiantado.

Finalmente, en la dimensión *instalaciones físicas* hay similitudes en ambas guías en cuanto a espacios para labores administrativas, bibliotecas, auditorios, salas de conferencia, aulas y salas de cómputo. Llama la atención que SINAES Costa Rica retome en la autoevaluación de carreras, estas condiciones, que refieren a un nivel institucional.

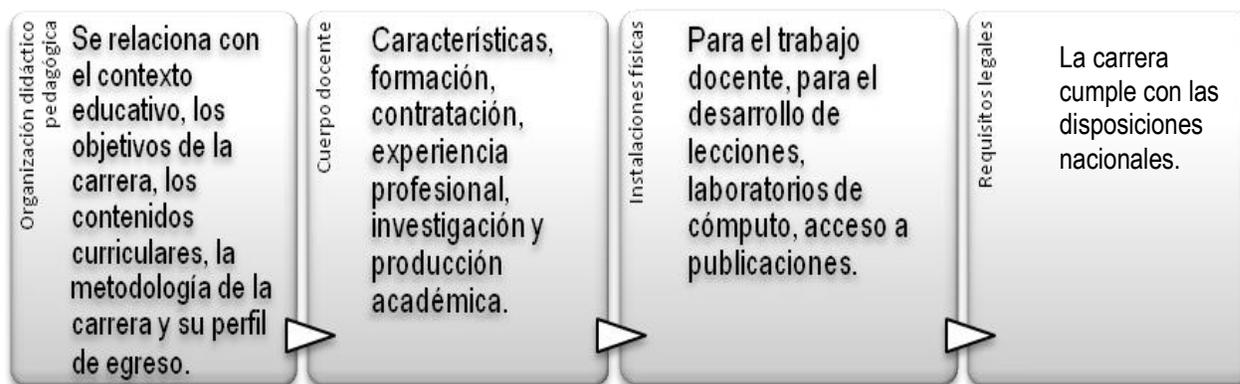
1.2 Comparación de criterios SINAES Brasil y SINAES Costa Rica: Guía de evaluación para la autorización⁴

La llamada guía de evaluación para la autorización, es utilizada por la agencia brasileña para dos fines. En primera instancia para la apertura de la carrera, y en segunda para valorar su calidad. Esta última función, permite comparar sus dimensiones y criterios, con los utilizados en Costa Rica para la autoevaluación de carreras.

La comparación se realizó desde la lógica de la guía brasileña con los puntos que se indican en el esquema 2:

⁴ Este apartado se elabora a partir del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (2009) y de la Guía de evaluación de para la autorización de SINAES Brasil (ver en las referencias SINAES Brasil 2010 b).

Esquema 2: Síntesis de contenidos de la Guía de evaluación para autorización SINAES Brasil



Fuente: Elaboración propia con base en SINAES Brasil, 2010 b

En la dimensión *organización didáctica pedagógica* hay una serie de criterios con los cuales no es posible realizar la comparación, ya que se solicitan previo a autorizar la apertura de una carrera, por ejemplo: cantidad de vacantes ofertadas en la educación superior, demanda de la carrera, entre otros. Se contrastan solo aquellos que se vinculan al caso costarricense.

Uno de estos refiere a la metodología definida para desarrollar las actividades de la carrera. SINAES Brasil plantea como criterio que dicha metodología esté plenamente comprometida con la interdisciplinariedad, el desarrollo del espíritu científico y la formación de ciudadanos, que sean sujetos autónomos. SINAES Costa Rica propone que el plan de estudios incluya materias de otras disciplinas, para tener perspectiva multidisciplinaria, así como “desarrollar pensamiento crítico, autónomo y creativo”. La diferencia en este caso refiere al enfoque que ambas guías dan a estos temas: no es lo mismo generar pensamiento crítico, autónomo y creativo, que formar ciudadanos autónomos. El incluir materias de diferentes disciplinas, para aportar a la comprensión multidisciplinaria, queda un paso atrás ante el compromiso con la interdisciplinariedad.

Un punto similar en ambas guías es la atención extraclase. En el caso de SINAES Brasil se señala la existencia de un programa sistemático de atención extraclase, apoyo psicopedagógico y actividades de nivelación. En el caso de Costa Rica no se habla de un programa, pero sí de la atención fuera de clase por parte de los y las docentes, y de diversos servicios.

En la dimensión *cuerpo docente*, SINAES Brasil define como criterio un Núcleo Docente Estructurante (NDE)⁵, compuesto al menos por cinco docentes de la carrera, previstos para los tres primeros años, que hayan participado en la elaboración del proyecto pedagógico y de su implementación. Este equipo debe tener atribuciones académicas de acompañamiento en el proceso de concepción, consolidación y realización del proyecto pedagógico. Debe estar constituido por personas que ejerzan liderazgo académico, cuenten con reconocida producción de conocimientos en el área, en el desarrollo de la enseñanza, y en otras dimensiones importantes para la institución. La agencia solicita además mínimos establecidos en porcentajes, respecto a su titulación y tiempo de contratación, por ejemplo que el 60% de los docentes del NDE tengan contratación en régimen de tiempo parcial o completo. (SINAES, 2010 b).

SINAES Costa Rica alude a la existencia de un núcleo académico encargado de la orientación y la gestión de la carrera para que ésta no tenga un carácter unipersonal, lo cual es similar, aparentalmente, sin embargo, al retomar lo que indica la guía, se encuentra que: al menos un 25% deberá haberse graduado, en el nivel de grado o de posgrado, en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras, y al menos un 70% del personal académico debe tener una relación contractual estable. Por tanto, aspectos de fondo sobre las características de este

⁵ El Núcleo Docente Estructurante (NDE) de una carrera se refiere a un grupo de docentes, con atribuciones académicas de acompañamiento en el proceso de concepción, consolidación y continua realización del proyecto pedagógico (SINAES, 2010 b).

personal, tales como: su participación en el proyecto pedagógico de la carrera, conocimientos en el área, experiencia en producción de conocimientos y liderazgo académico, no se mencionan.

En cuanto a los estudios de posgrado, la agencia brasileña exige un nivel más alto en el profesorado que el costarricense (en Brasil el mínimo es un 40% con posgrado y se espera llegar al mayor puntaje con un 100%, mientras en Costa Rica se solicita un 25%). Incluso, para quien dirige o coordina la carrera hay un nivel de exigencia distinto, ya que en el país suramericano se propone que sea una o un académico con nivel de doctorado. En el caso costarricense se plantea que la persona que coordina o dirige debe reunir condiciones de idoneidad y liderazgo para el puesto.

Se encontraron similitudes en lo referido a la experiencia profesional y académica de las y los docentes, ya que SINAES Costa Rica indica que al menos un 50% del personal académico dé cursos propios de la carrera, debe tener como mínimo tres años de experiencia académica universitaria y al menos un 30% mínimo tres años de experiencia profesional. Si bien SINAES Brasil establece un 40% como mínimo y un 70% como óptimo, se coincide en la importancia de este aspecto y en los tres años mínimos.

En cuanto al número de estudiantes por docente según jornada, de estudiantes por curso y de materias teóricas, SINAES Brasil apunta una relación preferible de 20 estudiantes por cada docente de tiempo completo. Se otorga menor puntaje cuando hay 35 estudiantes por docente. En cuanto al número de estudiantes por curso teórico, se indican 90 para el puntaje menor de la escala y el puntaje máximo se otorga a quienes tienen cursos con 60 estudiantes. Finalmente, se valora que lo mejor es que cada docente tenga en promedio tres materias a su

cargo, y el puntaje mínimo se refiere a carreras con promedio de seis materias por docente. La agencia costarricense no contempla este aspecto.

La investigación realizada por el personal académico, si bien es mencionada en ambas guías, se presenta de forma distinta. SINAES Brasil retoma la investigación, con participación estudiantil y docentes de los dos primeros años de carrera, que contemple en los últimos tres años, al menos dos producciones por docente. Este parámetro dista de lo requerido por SINAES Costa Rica que solicita al menos un proyecto de investigación para toda la carrera.

En la dimensión *instalaciones físicas*, hay cercanías entre ambas guías, aunque la guía brasileña especifica otras condiciones que omite SINAES Costa Rica como dimensión, limpieza, iluminación, acústica, ventilación, conservación y comodidad necesaria, las dos agencias retoman la necesidad de acceso a aulas, a equipo de cómputo, internet, laboratorio de informática, acceso a bibliografía actualizada, publicaciones periódicas y laboratorios especializados.

En la última dimensión, *requisitos legales*, en ambas guías se menciona en común la existencia de prácticas en la carrera, oferta de cursos de otras disciplinas en el plan de estudios, disposiciones horarias de acuerdo a la legislación nacional, condiciones de acceso para la población en condición de discapacidad y finalmente el trabajo para la conclusión de la carrera.

Se puede concluir, que existen una serie de asuntos en común que se retoman como parámetros de calidad: perfil de egreso, servicios estudiantiles, características del profesorado e infraestructura. En las diferencias sobresale la orientación política distinta de ambas agencias, en aspectos que en apariencia son similares, pero al leerlos con detenimiento presentan una finalidad distinta.

A continuación se sintetiza el resultado de la comparación del COPAES México con SINAES Costa Rica.

2. COMPARACIÓN DE SINAES COSTA RICA CON COPAES MÉXICO

En México, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) es la única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal, a aquellas organizaciones que se dedican a acreditar programas de educación superior, profesional asociado y técnico superior universitario⁶, previa valoración de sus capacidades técnicas, operativas y estructurales. Esta responsabilidad le fue conferida a partir del 8 de noviembre del año 2000, mediante el convenio de concertación firmado con la Secretaría (COPAES, 2013).

Durante su primera década, el COPAES funcionó con la estructura de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, sin embargo, a partir del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el 26 de febrero de 2010, la Asamblea General del COPAES tomó la decisión de separar orgánica y estructuralmente a los dos organismos, a fin de articular el quehacer de las diferentes instancias de evaluación y acreditación existentes, y concretar la creación de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior (COPAES, 2013).

Las principales funciones de esta agencia son (COPAES, 2013) garantizar que las organizaciones que acreditan programas de educación superior, cumplan con mecanismos que aseguren rigor académico, imparcialidad, profesionalismo de los evaluadores, entre otros; fungir como órgano de consulta de la SEP, en materia de acreditación de la educación superior; realizar investigación; informar a la

⁶ Nótese que COPAES no realiza la acreditación directamente, sino que reconoce a las organizaciones que implementan el proceso. Pese a esta diferencia sustantiva, fue posible realizar la comparación, dado que la agencia emite las directrices que guían la autoevaluación.

sociedad acerca de los organismos reconocidos formalmente y sus actividades, así como de los programas de educación superior acreditados en el país y finalmente interactuar con organismos análogos internacionales.

El COPAES tiene una Asamblea General conformada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), Asociaciones y Federaciones de Universidades e Instituciones de Educación Superior; la Federación de Colegios y algunas Asociaciones profesionales, así como Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. COPAES cuenta además con un Consejo Asesor, órgano encargado del asesoramiento y orientación de la agencia. Tiene como propósito aprovechar el conocimiento y la experiencia de expertos en la materia para promover una mejora continua en el funcionamiento de la institución, incorporando las visiones e inquietudes de quienes han demostrado un compromiso permanente con el desarrollo del sistema educativo de nivel superior (COPAES, 2013).

Pese a que COPAES no es quien ejecuta los procesos de autoevaluación, sino que esta función es realizada por organizaciones que dicho ente reconoce y regula, fue posible realizar la comparación, dado que ésta se basó en el contenido de las guías generales que valoran la calidad de las carreras.

En México, las organizaciones acreditadoras reconocidas por COPAES, basándose en la guía general, generan instrumentos particulares por áreas. Cabe mencionar como ejemplo de estos organismos el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, la Asociación Nacional de Profesionales del Mar, la Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, el Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, entre otros.

La comparación con los instrumentos por áreas no sería posible, dado que la guía que se utilizó de SINAES Costa Rica es generalista, y sólo hay guías específicas para las carreras de Ingeniería, Arquitectura y a Distancia.

Por ende, la comparación que se presenta corresponde a la guía de COPAES y no a las guías particulares que van generando las organizaciones civiles encargadas directamente de los procesos de autoevaluación.

Al realizar la comparación pormenorizada entre SINAES Costa Rica y COPAES México, se encontró que la propuesta de COPAES se centra principalmente en los criterios y no detalla en todos los casos las evidencias, ya que muchas de estas terminan siendo definidas por las agencias acreditadoras. Pese a esto es posible realizar la comparación.

En el caso de COPAES, se plantea en la mayor parte de sus criterios el *para qué* de cada uno, por ejemplo si el equipamiento responde a las necesidades de la carrera según requerimientos del plan de estudios y de la cantidad de estudiantes. Esto es muy importante en tanto las carreras requieren tener puntos de partida claros de para qué se solicitan evidencias, y con qué fin se contesta a los parámetros establecidos. Se considera una fortaleza cómo la guía orienta en este sentido.

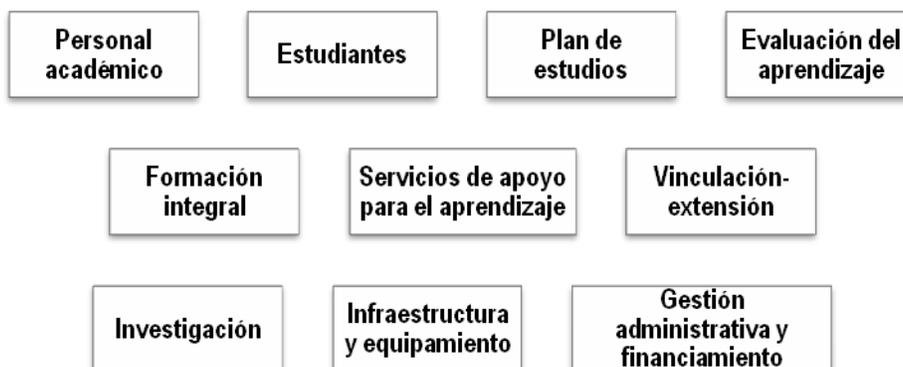
2.1 Comparación de criterios COPAES México y SINAES Costa Rica⁷

El resultado de la comparación de la Guía de COPAES del 2012 con la Guía 2009 de SINAES Costa Rica se realizó según la organización de agencia mexicana en las categorías⁸ que se muestran en el esquema 3.

⁷ Este apartado retoma como fuentes el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (2009) y el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior de COPAES (ver en las referencias COPAES, 2012).

Esquema 3

Categorías utilizadas por COPAES México



Fuente: Elaboración propia con base en COPAES, 2012

En la categoría denominada *personal académico* de COPAES, se encuentran una serie de aspectos en común con SINAES Costa Rica tales como: titulación y experiencia del personal docente como requisito para la contratación, planes de desarrollo–capacitación, estudios de posgrado y actualización para el personal docente, dedicación del personal docente a las tareas sustantivas–docencia, investigación y acción social o extensión-.

En las diferencias importantes sobresale, que el COPAES expone mayor detalle para la selección de personal. En este sentido, apela no solo la experiencia laboral y docente, sino también de investigación. Propone realizar exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, para elegir a quienes respondan de mejor forma al perfil requerido. Indica que la actualización docente debe ser congruente con las demandas sociales. Además COPAES da importancia a la existencia de reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y

⁸ COPAES utiliza el nombre de categorías para un nivel general que agrupa varios criterios. Es homologable con lo que el manual 2009 del SINAES Costa Rica denomina componentes de cada dimensión. Por ejemplo en la dimensión recursos se encuentra: plan de estudios, personal académico, personal administrativo, infraestructura, centro de información y recursos, equipo y materiales, finanzas y presupuestos.

reconocimientos al desempeño del personal docente, asunto que no es contemplado en SINAES Costa Rica.

En la categoría *estudiantes*, coincide en ambas agencias la inducción al estudiantado de nuevo ingreso, los sistemas de información y las estadísticas sobre rendimiento académico, los requisitos y sistemas de titulación o graduación. Sin embargo COPAES incluye aspectos omisos en la autoevaluación de carreras en Costa Rica como: selección transparente de estudiantes en la admisión, la necesidad de realizar investigación educativa para dar seguimiento a las trayectorias escolares y la revisión de la cantidad de estudiantes por grupo, para que se desarrolle en condiciones favorables el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la categoría *plan de estudios*, llama la atención cercanías entre COPAES y SINAES Costa Rica, a saber: el que los fines y objetivos de la carrera sean congruentes con los postulados de la institución; la existencia de un perfil de ingreso y egreso; normativa que señale los requisitos de permanencia y egreso, equivalencia y revalidación del programa académico difundido entre la comunidad estudiantil (en el caso de Costa Rica se hace alusión a normativa y también a políticas sobre plan de estudios, tiempo promedio de graduación, costos, normativa, fechas, trámites, servicios, así como los procedimientos para equiparación de materias, tramos y grados). Otro punto en común son los contenidos mínimos en los programas de los cursos y malla curricular, así como la participación del personal docente en cambios curriculares. Esta categoría tiene un componente muy amplio denominado "Contenidos", el cual coincide con SINAES Costa Rica respecto a contenidos de ética profesional; pensamiento crítico, autónomo y creativo; interés por aprendizaje continuo; formación de actitudes positivas; uso de las TICS; análisis de la realidad nacional; desarrollo de

principios y prácticas científicas rigurosas y finalmente el estímulo a la lectura y estudio de otro idioma.

Tanto la agencia mexicana como la costarricense incluyen entre sus criterios la flexibilidad curricular, actualización del plan de estudios y la participación docente en la modificación curricular. Ambas agencias, además, comparten la importancia de que la información de la carrera sea divulgada y sea accesible al público.

Entre las principales instancias sobresale que COPAES hace alusión a que la carrera cuente con un modelo educativo, asunto que se omite en la guía de SINAES Costa Rica. Otra diferencia refiere a que COPAES da importancia a que en el plan de estudios se indique si es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas, lo cual no es retomado por la agencia costarricense.

En el componente denominado por COPAES como “Contenidos” del plan de estudios, si bien la mayoría de aspectos coinciden, hay algunos en la guía mexicana como responsabilidad social, capacidad de investigación, capacidades de abstracción, análisis y síntesis, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, compromiso con la calidad y compromiso con la preservación del medio ambiente; ausentes en la guía de SINAES Costa Rica.

Pasando a la categoría *evaluación del aprendizaje*, se encuentra en común en ambas guías el criterio “metodología”, donde se solicita que los programas de los cursos expliciten las estrategias de evaluación.

En la misma categoría, se visualiza en común la existencia de un sistema de becas, o bien de financiamiento. Sin embargo, COPAES propone la existencia de programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de

premiación, que no se aprecia en la guía costarricense, quizá por no ser práctica común en las universidades del país.

En la categoría *formación integral*, se presentan diferencias sustantivas, ya que COPAES considera el desarrollo del emprendimiento, y actividades culturales y deportivas, lo cual no se aborda en la guía costarricense.

Se incluye, además, como criterio la orientación profesional, que comprende la evaluación de Programas de Orientación Profesional para estudiantes, para su inserción al ámbito laboral, por ejemplo conferencias para la elaboración de currículum vitae y para las entrevistas de trabajo, ferias de empleo en donde personas expertas dictan conferencias acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral y un Programa de Eventos Científicos y Tecnológicos tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular, en los que participan expertos y expertas nacionales e internacionales (COPAES, 2012). En la guía costarricense, solamente se menciona que deben estar disponibles programas o servicios de orientación vocacional y ocupacional para estudiantes que lo requieran, lo cual parece referir a servicios institucionales, y no a un trabajo tan específico de la carrera, para preparar a egresados y egresadas para el mundo del trabajo. En cuanto al Programa de eventos científicos y tecnológicos, tampoco se nombra en la guía de Costa Rica. Solo se hace mención general de la vinculación externa con la comunidad académica, para su retroalimentación y mejora.

La agencia mexicana recupera también el Programa institucional de orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo o bien para apoyar a estudiantes cuando soliciten asesoría. Además servicios médicos, de prevención y atención. Esto no es contemplado por SINAES Costa Rica.

Finalmente, la categoría formación integral trae a colación la vinculación escuela-familia, cuestión que tampoco es retomada por la agencia costarricense.

En la categoría *servicios de apoyo para el aprendizaje*, se encuentran diferencias entre la existencia de un Programa Institucional de Tutorías propuesto por COPAES (el programa debe incluir la formación del tutorado a nivel individual, social, afectivo, cognitivo y físico, la participación de la totalidad del profesorado de tiempo completo y la evaluación), y el tiempo de consulta extraclase propuesto en la guía del SINAES (el cual se establece de forma general, señalando la existencia de normativa, las horas semanales disponibles para tales efectos y la opinión del estudiantado).

Hay similitudes en ambas agencias, en cuanto a los criterios relacionados con las asesorías académicas curriculares y las características y requerimientos para los servicios de biblioteca.

Entrando en la categoría *vinculación-extensión*, COPAES evalúa la vinculación con sectores público, privado y social, valorando si la institución dispone de convenios con organizaciones del sector público, privado y social para que estudiantes y docentes realicen visitas técnicas, prácticas escolares, prácticas profesionales y estadías; si existen becas para la formación de estudiantes por las empresas para realizar actividades técnicas en proyectos específicos y si se cuenta con un Consejo de Vinculación en donde participan docentes, investigadores y personal de las empresas que intervienen en el desarrollo curricular del programa académico, imparten cursos y conferencias y desarrollan investigaciones conjuntas. En la guía costarricense se hace referencia a estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera con la correspondiente comunidad académica, para su retroalimentación y mejora, por lo cual la direccionalidad de este aspecto y su razón de ser son mucho menos específicos.

Dentro de la misma categoría, COPAES plantea el seguimiento a personas egresadas para conocer su nivel de satisfacción con la carrera, así como el de sus empleadores, incorporar estos resultados para mejorar la formación y lograr aporte de las personas egresadas mediante conferencias o cursos. SINAES Costa Rica en este particular es bastante exhaustivo, y retoma el seguimiento de las personas graduadas de la carrera o programa, su satisfacción con la formación y la de empleadores y la incorporación de dicha información en las revisiones curriculares y mejoras en el plan de estudios. Además, aporta un elemento que no es retomado por COPAES, referido a brindar actualización profesional a personas graduadas de la carrera.

En cuanto a intercambio académico, COPAES propone la existencia de convenios vigentes y en operación, de intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, que permitan desarrollar programas de movilidad de estudiantes, que coadyuven a su formación integral, así como de docentes e investigadores que participen individualmente o en redes de colaboración, y evaluar si los productos y resultados obtenidos fortalecen al programa académico (COPAES, 2012).

En este punto la agencia costarricense hace referencia a la relación general con la comunidad académica o universidades similares, pero no especifica lo referido a la movilidad estudiantil para el intercambio académico.

Un criterio presente en la guía de COPAES que no es retomado por SINAES Costa Rica del todo, es la existencia de una bolsa de trabajo que facilite la inserción al mercado laboral de estudiantes y egresados.

Finalmente COPAES plantea la extensión, como labores de educación continua, servicios a la comunidad como difusión cultural, asesorías y capacitación en forma

gratuita; ayuda en caso de desastres; y obra editorial que permite difundir la ciencia y cultura, así como extensión remunerada. En esto la guía costarricense es muy similar, incluye oportunidades de actualización profesional de personas graduadas; políticas y acciones concretas que favorezcan la participación de estudiantes de la carrera en la atención de necesidades del contexto; políticas, procedimientos y lineamientos que guíen la extensión, la cual debe contar con recursos, ser implementada, evaluada y difundida; políticas para captar recursos externos que permitan financiamiento adicional y acciones de proyección en las que participen estudiantes y personal académico como trabajos comunales universitarios.

En la categoría *investigación*, se asemeja la importancia que le dan ambas agencias al tema, señalando los recursos necesarios, la divulgación y que sus resultados se integren a la docencia. Sin embargo, COPAES rescata la necesidad de que se propicien líneas de investigación vinculadas con los sectores público, privado y social, así como con la innovación educativa, aunado a la coordinación de actividades institucionales de investigación (convocatorias, perfiles de participantes, la forma de organización y financiamiento), asuntos no contemplados por la agencia costarricense. Asimismo se diferencia la magnitud de la investigación proyectada por ambas agencias, ya que la mexicana apuesta por programas y proyectos de investigación registrados y aprobados por un Órgano Colegiado con resultados verificables, mientras que en la agencia costarricense se indica que la carrera debe tener *al menos un proyecto* de investigación en áreas propias de su disciplina. Otro punto que no evalúa SINAES Costa Rica, es si es posible mejorar el programa académico con los resultados de las investigaciones, y que quienes realizan investigación participen en el diseño curricular de la carrera y aporten a la mejora del entorno con los resultados.

Lo que agrega la guía costarricense que no considera la mexicana, es que la investigación sea congruente con la naturaleza de la disciplina o profesión.

En la *infraestructura y equipamiento*, se encuentran bastantes cercanías entre la guía mexicana y la costarricense, ya que se logra destacar en ambas que la infraestructura debe tomar en cuenta necesidades, según la naturaleza de la carrera, espacios para el profesorado, infraestructura acorde a necesidades de personas en condición de discapacidad, mantenimiento y prevención de riesgos. En cuanto al equipamiento, también se logra encontrar coincidencias. Ambas agencias retoman evaluación del equipo de cómputo y multimedia y el acceso a internet para estudiantes, personal administrativo y académico.

En la categoría *gestión administrativa y financiamiento*, de nuevo hay concomitancia entre la guía mexicana y la costarricense, en particular en el criterio denominado por COPAES planeación, evaluación y organización, donde ambas precisan la existencia de un plan estratégico, o en el caso mexicano de un Programa Institucional de Desarrollo, que incorpora elementos similares, al ser una guía para la organización académico-administrativa.

Además se propone el mejoramiento continuo, como parte de los resultados de la evaluación. Como aspectos de organización, la existencia de documentos explícitos y actualizados en donde estén claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen docentes y estudiantes.

Lo que no contempla la guía costarricense respecto a la mexicana es; la organización diversa, flexible y democrática del profesorado.

En cuanto a los recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios, hay bastantes cuestiones homólogas entre ambas agencias, en cuanto a que este personal sea suficiente, eficiente y cuente con seguimiento. Además proponen un plan de desarrollo profesional, de acuerdo con las necesidades de la carrera. Lo que omiten la guía costarricense es la existencia de un Programa de Estímulos y Reconocimientos y lo que omite la guía del COPAES, es la selección de este personal, según criterios de idoneidad.

Finalmente, la agencia mexicana evalúa la estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la Institución; de los recursos autogenerados, donativos y otros. En el caso costarricense, si bien no se explicita de esta forma, se retoma que la carrera cuente con presupuesto suficiente para cumplir sus objetivos y garantizar el mejoramiento continuo, además de las políticas para captación de recursos externos.

3. REFLEXIÓN DE CIERRE

La investigación realizada logró cumplir con el cometido de ampliar los horizontes de análisis, valorando la guía 2009 de SINAES Costa Rica, a partir de los criterios utilizados en otros países de la Región. Esto permitió encontrar bastantes coincidencias y afirmar que la agencia nacional ha logrado retomar una importante cantidad de requerimientos, principalmente administrativos.

En el caso costarricense, si bien la agencia realiza únicamente acreditación de carreras, la guía retoma en los procesos de autoevaluación aspectos institucionales, lo cual queda evidenciado en la comparación realizada con SINAES Brasil. La dificultad presentada en este sentido, refiere a la búsqueda de información y posteriormente a las acciones de mejora, en ámbitos de alcance tan amplios.

La comparación permite además subrayar algunos faltantes que resultan de interés, tales como los encontrados con SINAES Brasil: 1. Acompañamiento para el profesorado en su labor docente; 2. Promoción del intercambio académico y cultural, e iniciación científica del estudiantado; 3. La existencia de un núcleo docente estructurante que ejerza liderazgo académico y cuente con reconocida producción de conocimientos en el área y en el desarrollo de la enseñanza y la exigencia en cuanto a estudios de posgrado del personal docente; 4. La participación del estudiantado en investigaciones.

Y en el caso de COPAES México: 1. Requerimientos y exigencias para la selección de personal docente y estímulos para su desempeño; 2. En el mejoramiento de las condiciones de la enseñanza-aprendizaje: la investigación educativa; 3. En el plan de estudios: la articulación horizontal y vertical de las asignaturas y el modelo educativo de la carrera; 4. La investigación y emprendimiento de las y los estudiantes, la movilidad estudiantil y bolsa de empleo; 5. El espacio físico para actividades deportivas y recreativas; 6. Evaluaciones periódicas del entorno e impacto social y 7. Organización diversa, flexible y democrática del profesorado.

Resalta en la guía brasileña y mexicana, la importancia de la investigación. En el caso costarricense, esto se limita a que la carrera cuente con un solo proyecto investigación, y por tanto se dejan muchas variables sin tratar.

En el caso costarricense, se considera necesario que en todos los criterios e indicadores se indique su finalidad (el para qué), que al no encontrarse explícita en las guías, limita la comprensión crítica que se requiere en los procesos de autoevaluación.

Referencias

- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, (2011). *Manual de Operación de los Comités Técnicos del COPAES*. México: COPAES. Recuperado de <http://www.copaes.org.mx/FINAL/docs/ManualComTec.pdf.pdf>
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2012). *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior*. México: COPAES.
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2013). *Página web oficial del COPAES*. México: COPAES. Recuperado de <http://www.copaes.org.mx/FINAL/>
- Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira –INEP- (2011). *Página web oficial del INEP*. Ministério da Educação, Brasil. Recuperado de <http://portal.inep.gov.br>
- Ministério da Educação–MEC- (2012). *Página web oficial del MEC, Información del Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior -SINAES-*. Ministério da Educação, Brasil. Recuperado de <http://portal.mec.gov.br/>
- Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior – SINAES (2010a). *Instrumento de avaliação para credenciamento de instituição de educação superior (Faculdade)*. SINAES, Ministério da Educação, Brasil.
- Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior – SINAES (2010b). *Instrumento de autorização, cursos de graduação: bacharelado e licenciatura*. Brasília, DF, Brasil: SINAES, Ministério da Educação.
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES- (2009). *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*. San José, Costa Rica: SINAES.
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES- (2012). *Página web oficial del SINAES*. SINAES, Costa Rica. Recuperado de <http://www.sinaes.ac.cr>